

PUERTO VARAS,

20 ARR. 2018

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1 del 19/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto Ex. N° 5820 de fecha 06/12/2016, que designa en la función de Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, conforme a lo establecido en Sentencia de Calificación, Proclamación y Acta Complementaria, dictada por el Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos, recaída en la causa Rol N° 158 sobre Elecciones de Alcaldes 2016, a Don Ramón Bahamonde Cea.
- e) El Decreto N°1523 de fecha 28 de marzo de 2017, que nombra Administradora Municipal a doña Jacqueline Werner Stange
- f) El Decreto N° 5292 de Fecha 30 de Noviembre de 2017, que designa A Doña Yasnina Torres Heinz, Profesional, Grado 10 E.S.M., Directora Subrogante de Control Interno a Contar del día 30 de Noviembre de 2017 y por Tiempo Indefinido.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°5664 de fecha 22/12/2017 que adjudica la licitación Pública N° 2852-80-LP17 "Construcción Camarines Estadio de Nueva Braunau".
2. El contrato a suma alzada para la ejecución del proyecto "Construcción Camarines Estadio Nueva Braunau" entre la I.Municipalidad de Puerto Varas y Rene Santana Uribe
3. El Decreto N°5775 de fecha 28 de Diciembre 2017, que aprueba el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y el Sr Rene Santana por el proyecto "Camarines Estadio de Nueva Braunau".
4. El acta de entrega de terreno 12 de enero de 2018, firmada por el ITO y el Contratista para la obra "Construcción de camarines estadio Nueva Braunau" con un plazo de 82 días, con fecha de término 04 de abril de 2018
5. Oficio de fecha 24 de Enero donde el contratista informa la imposibilidad de comenzar obras por la ocupación del espacio destinado a camarines con la empresa a cargo de la construcción de la cancha sintética del Estadio de Nueva Braunau. Por lo que solicita la paralización de obras.
6. Correo electrónico de fecha 25 de enero del encargado regional de inversiones del Instituto Nacional del Deporte que informa sobre la imposibilidad de realizar trabajos dos contratistas en forma paralela en el mismo sitio, por las complicaciones técnicas de esto.
7. Informe técnico de la Dirección de obras donde la Unidad Técnica de Inspección en conjunto con el Contratista a cargo del proyecto, hacen validos los antecedentes para realizar la paralización de la Obra "Construcción de camarines de Nueva Braunau", hasta que la empresa que está realizando los trabajos de Instalación de cancha sintética en el estadio de Nueva Braunau.
8. Ord N°656 de fecha 09 de marzo del 2018 del Jefe de división de planificación y desarrollo regional autorizando la solicitud de paralización indefinida para el proyecto "Construcción de camarines de Nueva Braunau" a partir del 30 de enero del 2018.
9. Correo de fecha 9 de abril de 2018 del encargado regional de inversiones del Instituto Nacional del Deporte que informa sobre el termino de obras de instalación de cancha sintética en el Estadio de Nueva Braunau.

2009

DECRETO N° _____/

1°.- **REGULARICÉSE**, la paralización de la obra "Construcción de Camarines Estadio Nueva Braunau" desde el 30 de Enero del 2018, autorizada por Ord N°656 de fecha 09 de marzo 2018 del Jefe división de planificación y desarrollo regional de manera indefinida, hasta el término de las obras de instalación cancha sintética del

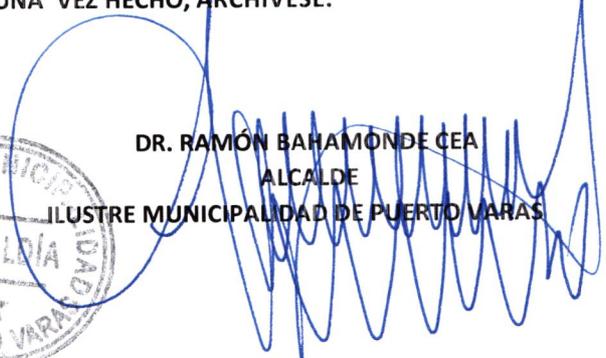
2°.- PONGASE, término a la paralización de la Obra "Construcción de Camarines Estadio Nueva Braunau "
, considerando que las obra de la instalación de ancha sintética ya se encuentran finalizadas.

3°.- INSTRUYASE, al contratista Rene Santana Uribe a reiniciar las obras, desde el lunes 23 de abril por lo que
en nuevo termino de las obras queda para la fecha 25 de junio del 2018.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA,
Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.**


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS


RBC/ASN/JWS/ICHR/RMM/jsv

